En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 120/18 de fecha 08 de Mayo del año dos mil diez y ocho, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/2018, para la **"Contratación de Servicios de Publicación en Prensa Escrita - Plurianual"**, con ID Nº 345.935, el mismo está conformado por:

- **LILIAN MONTANÍA**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos; y
- **LAURA ZALAZAR**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica de fecha 27/06/2018
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 29/06/2018.
d. Antecedentes del Llamado.
e. Oferta de las firmas: **BRICK S.A., MASS PUBLICIDAD S.R.L., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., APOLO 11 S.R.L., BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS, SENIOR PUBLICIDAD S.R.L. Y COEFICIENTE S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Inicialmente se procede a dar lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, citada precedentemente, en la que se constata las siguientes mejores ofertas por cada Lance:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	BRICK S.A.	G. 3.899.000
2	APOLO 11 S.R.L	G. 3.900.000
3	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS	G. 3.950.000
4	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	G. 3.990.000
5	COEFICIENTE S.R.L.	G. 4.250.000
6	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	G. 5.000.000
7	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	G. 5.869.563

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se ha formulado objeción alguna por parte de las personas presentes en el acto según consta en la citada Acta.

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 120/18
Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

C.P. Laura I. Zalazar S.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Descripción del Documento	BRICK S.A **(SIPE N° 1503485)**	APOLO 11 S.R.L. **(SIPE N° 1503500)**	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS **(SIPE N° 1503303)**	MASS PUBLICIDAD S.R.L. **(SIPE N° 1502976)**	COEFICIENTE S.R.L. **(SIPE N°1503434)**	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L. **(SIPE N°1503760)**	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. **(SIPE N°1503475)**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 9)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 7)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	**NO APLICA** (Empresa Unipersonal)	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 23)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	**CUMPLE – (FOLIO 25 al 50)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 14 al 28)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 16)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 9)**	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 7)**	**NO APLICA** (Firma el propietario)	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 23)**	**CUMPLE –SIPE (FOLIO 24)**	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 30)**	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 16)**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado, preparado y firmado. **(FOLIO 1 al 4)**	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado, preparado y firmado. **(FOLIO 10 al 16)**	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado, preparado y firmado. **(FOLIO 5 al 10)**	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado, preparado y firmado. **(FOLIO 3 al 7)**	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado, preparado y firmado. **(FOLIO 6 y 10)**	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado, preparado y firmado. **(FOLIO 2 al 7)**	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado, preparado y firmado. **(FOLIO 2 al 8)**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. **(FOLIO 5 al 8)**	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. **(FOLIO 2 al 6)**	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. **(FOLIO 66 al 69)**	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. **(FOLIO 8 al 13)**	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. **(FOLIO 11 al 15)**	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. **(FOLIO 8 al 12)**	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. **(FOLIO 9 al 11)**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 9)**	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 7)**	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 1)**	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 23)**	**CUMPLE – (FOLIO 16)**	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 30)**	**CUMPLE – SIPE (FOLIO 16)**

2.1. Según se observa precedentemente las firmas citadas en el cuadro, **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Lic. Liliana Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2. **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:** Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	BRICK S.A.	G. 3.899.000
2	APOLO 11 S.R.L	G. 3.900.000
3	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS	G. 3.950.000
4	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	G. 3.990.000
5	COEFICIENTE S.R.L.	G. 4.250.000
6	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	G. 5.000.000
7	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	G. 5.869.563

- **Aplicación del margen de preferencia:** las firmas ***BRICK S.A., APOLO 11 S.R.L, BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS, MASS PUBLICIDAD S.R.L., COEFICIENTE S.R.L. Y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.***, han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Articulo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

- La empresa **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, ni ha declarado que el mismo se encuentra en trámite, sin embargo, este Comité de Evaluación ha verificado en el Portal Web, publicado por el Ministerio de Industria y Comercio, bajo el criterio de búsqueda por ID, y ha constatado la inexistencia de trámite alguno para satisfacer este menester, dada esta situación, este cuerpo colegiado procede a dar continuidad a este proceso de revisión de ofertas, sin aplicar el referido margen a favor de la empresa aludida.

- Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las ofertas de menor a mayor de acuerdo a la Aplicación del Margen de Preferencia a dichas ofertas; quedando de la siguiente forma:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)	Total más Margen de Preferencia 20%	N° de Certificado de Origen
1	BRICK S.A.	G. 3.899.000	G. 3.899.000	33165
2	APOLO 11 S.R.L	G. 3.900.000	G. 3.900.000	33468
3	BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS	G. 3.950.000	G. 3.950.000	33467
4	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	G. 3.990.000	G. 3.990.000	33471
5	COEFICIENTE S.R.L.	G. 4.250.000	G. 4.250.000	33492
6	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	G. 5.869.563	G. 5.869.563	33509
7	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	G. 5.000.000	**G. 6.000.000**	No presenta

3.3 Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **BRICK S.A.**, por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

3.4 El Comité de Evaluación, obrando en consecuencia, en fecha 02/07/2018, remite al oferente la Nota CUOC Nº 414/2018, en la que requiere el desglose del precio a la empresa **BRICK S.A.**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos, otorgando para su contestación un día hábil, contado a partir de la recepción de la Nota, so pena de descalificación de su propuesta.

Lic. Liliana Scotti Martínez
Encargada Área de Gestión
D.F.A. / D.A. Ministerio de Hacienda

3.5 En fecha 03/07/18, este comité se reúne nuevamente, y procede a realizar el ***Análisis de Precios Ofertados*** y revisión de las documentaciones presentada y constata que lo requerido a la Empresa **BRICK S.A.** por nota CUOC Nº 414/2018 ha sido satisfecho en forma, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precios de los ítems solicitados y proveídos por el oferente **BRICK S.A.**, cuyos precios ofertados son inferiores al rango de la reglamentación en la materia, como así también existen ítems que superan dicho rango, sin embargo, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para este tipo de servicios, a la luz de los costes de impuestos, insumo y obligaciones legales insertos en dichas planilla, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

4 Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1 Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **BRICK S.A**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP Nº 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

4.2 En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple-** SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**Cumple** - SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple** - SIPE	
Patente Municipal vigente	**Cumple** - SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple** - SIPE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple** - SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple** – SIPE	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple** - SIPE	

Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
- El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del total ofertado (monto máximo de la licitación). En concepto de servicios de publicaciones – prensa escrita, deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas	**CUMPLE** Folio 10 al 38	

Lic. Liliana Paola Montania
Encargada de Área de Gestión
C.R. D.A. Ministerio de Hacienda

000161

públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		
- Documentaciones que demuestren la experiencia y capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobables con la presentación de constancias y/o certificados u otros documentos escritos de trabajos anteriores, similares a lo solicitado en la presente Licitación. En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la empresa LIDER del mismo, en tanto que a las demás empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el Servicio inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio	**CUMPLE** Folio 39 a 41	
- *Certificado de buen desempeño* expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	**CUMPLE** Folio 42 al 43	
- Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los bienes y/o servicios en las fechas que serán indicadas por el Ministerio de Hacienda.	**CUMPLE** Folio 44	
- Declaración Jurada en donde el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE** Folio 44	
- Balance General de los años 2015 , 2016 y 2017	**CUMPLE** SIPE	
- Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (Prensa Escrita) descriptas en las especificaciones técnicas.	**CUMPLE** Folio 45 al 48	
- A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita el listado de los Directivos, Socios, Accionistas, Representantes Legales y Apoderados, detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos, Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada, manifestando bajo fe de juramento que el informe presentado, es verídico y cumple con los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de las Inhabilidades previstas del Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w".	**CUMPLE** Folio 49	
- Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**CUMPLE** Folio 50 al 55	
- Certificado Bancario o *Declaración Jurada* de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, especificando el número de dicha cuenta. En su defecto, Declaración Jurada del compromiso de aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE** Folio 56	
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**Presenta** Folio 57	

4.3 El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que el Presidente del Directorio **el Sr. Rodrigo Nasta Bittar**, con C.I. N° 931.394, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **477659**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art.** 40**.,** así mismo se verifica que la **Directora Titular, Srta. María Nasta Bittar,** C.I. N° 1.858.132, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **477679**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.,** es así que se realizó la verificación de que el **Director Titular, Sr. Martin Nasta Bittar,** C.I. N° 1.438.156, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **477672**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40,** así también se constató que el **Vicepresidente del Directorio, Sr. José Daniel Nasta,** C.I. N° 295.939, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **477670**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40** y por último se verificó a través de la Base de Datos que el **Representante Legal, Sr. Marcos Marcelino Acosta Galeano**, C.I. N° 328.460, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **477718**;

Lic. Lilian Paola Moriena
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 120/18

C.P. Laura I. Zalazar S.

como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, formales y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Experiencia:** La Empresa **BRICK S.A., CUMPLE,** con la Antigüedad y trayectoria comprobada con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2015, 2016, 2017), los cuales fueron considerados por el Comité.
- **Capacidad Técnica:** la Empresa **BRICK S.A.**, ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.5 Verificación de la Capacidad Financiera: De conformidad a lo establecido en el numeral 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Empresa **BRICK S.,** constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	BRICK S.A				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,74**	**1,65**	**1,46**	**1,62**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,57**	**0,60**	**0,67**	**0,61**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**0,22**	**0,13**	**0,12**	**0,16**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

4.5.1 Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

4.6 Luego de las verificaciones practicadas se observa que el oferente seleccionado provisoriamente **Cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5 Recomendación:

5.1 En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **BRICK S.A. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **BRICK S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 325.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Trescientos veinticinco millones, IVA Incluido)** y un monto máximo de **Gs. 650.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Seiscientos cincuenta millones, IVA Incluido)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 430/2018, afectado al Objeto del Gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año respectivo. Del mismo modo, la presente contratación cuenta con la Aprobación del Equipo Económico Nacional.

Finalmente, en fecha 04 de Julio de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

000162

realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Lilian Montanía
CRA

Sra. Laura Zalazar
CRA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
477659

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODRIGO JOSE NASTA BITTAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 931394, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 10:44

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dgse mkq3 r6mk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

C.P. Laura I. Zalazar S.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.
477670
4 7 7 6 7 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE DANIEL NASTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 295939, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 10:47

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

C.P. Laura I. Zalazar S.

Código de Verificación:
ulvm vgue beqd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
477672

4 7 7 6 7 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

00166

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARTIN NASTA BITTAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1438156, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 10:48

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2oq5 jy0o eylr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

C.P. Laura I. Zalazar S.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
477679

4 7 7 6 7 9

http://www.sfp.gov.py

000167

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA NASTA BITTAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1858132, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 10:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
DNA, D.A. Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vzck rxmh h6ty
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P. Laura I. Zalazar S.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
477718

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 328460, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 11:02

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dfks qmic 4qce
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
D.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda

C.P. Laura I. Zalazar S.

:: Ventanilla Unica de Exportación ::

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	33509	345935	459905	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2018 17:38:33	800014375	BIEDERMANN PUBLICIDAD SA
Servicio	33492	345935	458021	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2018 16:15:28	800193032	COEFICIENTE SRL
Servicio	33471	345935	459394	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2018 16:13:24	800069536	MASS PUBLICIDAD S.R.L.
Servicio	33468	345935	458986	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2018 16:13:06	800228502	APOLO 11 SRL
Servicio	33467	345935	459294	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2018 16:13:00	9129731	OJEDA BURGOS ANTONIO
Servicio	33165	345935	458940	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2018 17:23:01	800244869	BRICK SA

C.P. Laura I. Zalazar S.

Lic. Lilian Paola Montanía
Encargada Área de Gestión
C.R.A. - D.A. Ministerio de Hacienda